



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
NIT: 0511-010611-001-9  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 75 / SOLICITUD 72-2018 / 15-05-2018 / RESP. /28-05-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SE SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE LA ALCALDÍA DE LA CUIDAD DE SANTA TECLA COBRA A: 1) PROPIETARIOS DE VIVIENDAS (MESONES, VIVIENDA MÍNIMA O SEA POPULAR, VIVIENDA PEQUEÑA, VIVIENDA MEDIANA Y VIVIENDA GRANDE), POR EJEMPLO, PERO NO LIMITADO A: ALUMBRADO, BARRIDO-ASEO, DESECHOS SÓLIDOS/DISPOSICIÓN FINAL, PAVIMENTO, SEGUNDA PLANTA DE VIVIENDAS SANEAMIENTO AMBIENTAL, FIESTAS PATRONALES (CUANTAS VECES EN EL AÑO), ETC. POR FAVOR DETALLAR LA UNIDAD DE MEDIDA PARA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES, POR EJEMPLO: SI EL COBRO ES EN BASE AL MONTO DEL ACTIVO, POR METRO LINEAL, POR METRO CUADRADO O POR METRO CÚBICO EN CADA TASA MUNICIPAL Y/O IMPUESTOS MUNICIPALES. 2) TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE PAGAN LOS PROPIETARIOS DE COMERCIOS, ASÍ: MICRO-COMERCIO, NEGOCIO/COMERCIO PEQUEÑO, NEGOCIO MEDIANO, NEGOCIO GRANDE. POR FAVOR DETALLAR LA UNIDAD DE MEDIDA PARA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES, ASÍ: SI EL COBRO ES EN BASE AL MONTO DEL ACTIVO, POR METRO LINEAL, POR METRO CUADRADO O POR METRO CÚBICO EN CADA TASA MUNICIPAL Y/O IMPUESTOS MUNICIPALES. 3) TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE PAGAN LAS INDUSTRIAS, YA SEA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. SE SOLICITA ESTA INFORMACIÓN POR TAMAÑO DE LA INDUSTRIA: MICRO-INDUSTRIA, INDUSTRIA PEQUEÑA, INDUSTRIA MEDIANA, INDUSTRIA GRANDE.- SI SON LAS MISMAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES INDEPENDIENTEMENTE DEL TAMAÑO DE LA INDUSTRIA FAVOR ACLARAR. POR FAVOR DETALLAR LA UNIDAD DE MEDIDA PARA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES, ASÍ: SI EL COBRO ES EN BASE AL MONTO DEL ACTIVO, POR METRO LINEAL, POR METRO CUADRADO O POR METRO CÚBICO EN CADA TASA MUNICIPAL Y/O IMPUESTOS MUNICIPALES. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----**
2. Que para dar respuesta a los requerimientos especificados en su solicitud, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante las áreas de: Departamento de Registro Tributario y Unidad de Catastro, ambos de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.-----



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
NIT: 0511-010611-001-9  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "c", 61, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) Se brindan informes en los cuales se detallan **LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA COBRA A: 1) PROPIETARIOS DE VIVIENDAS: MESONES, VIVIENDA MÍNIMA O SEA POPULAR, VIVIENDA PEQUEÑA, VIVIENDA MEDIANA Y VIVIENDA GRANDE, PERO NO LIMITADO A: ALUMBRADO, BARRIDO-ASEO, DESECHOS SÓLIDOS/DISPOSICIÓN FINAL, PAVIMENTO, SEGUNDA PLANTA DE VIVIENDAS SANEAMIENTO AMBIENTAL, FIESTAS PATRONALES EN EL AÑO, SE DETALLA LA UNIDAD DE MEDIDA PARA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES, EN BASE A QUE ES EL MONTO QUE SE COBRA, POR METRO LINEAL, POR METRO CUADRADO O POR METRO CÚBICO EN CADA TASA MUNICIPAL Y/O IMPUESTOS MUNICIPALES. 2) TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE PAGAN LOS PROPIETARIOS DE COMERCIOS, YA SEAN MICRO-COMERCIO, NEGOCIO PEQUEÑO, NEGOCIO MEDIANO, NEGOCIO GRANDE, SE DETALLA LA UNIDAD DE MEDIDA PARA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES, EN BASE A QUE ES EL MONTO QUE SE COBRA, POR METRO LINEAL, POR METRO CUADRADO O POR METRO CÚBICO EN CADA TASA MUNICIPAL Y/O IMPUESTOS MUNICIPALES. 3) TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE PAGAN LAS INDUSTRIAS, YA SEA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. POR TAMAÑO DE LA INDUSTRIA: MICRO-INDUSTRIA, INDUSTRIA PEQUEÑA, INDUSTRIA MEDIANA, INDUSTRIA GRANDE, LA UNIDAD DE MEDIDA PARA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES, EN BASE A QUE ES EL MONTO QUE SE COBRA, POR METRO LINEAL, POR METRO CUADRADO O POR METRO CÚBICO EN CADA TASA MUNICIPAL Y/O IMPUESTOS MUNICIPALES.** b) Se adjuntan documentos digitales en formato pdf.-----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**